CONSORCIO SANTA ANA
Nit. 901902206-1

INFORME PORMENORIZADO DE ACTIVIDADES

INFORME MENSUAL No. 1



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1268-2025

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE LOS HUMEDALES TIERRA BLANCA Y SANTA ANA, MUNICIPIO DE SOACHA

CONTRATANTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO HUMEDALES SOACHA 2024

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO SANTA ANA

CUNDINAMARCA COLOMBIA 2025

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN					
VERSIÓN	PERIODO COMPRENDIDO		ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	06-Mar-2025	30- Mar-2025	Consorcio Santa Ana	Director de interventoría	Supervisor del contrato

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
3. ALCANCE 12
3.1. ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 12
3.2. ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA 12
4. DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS 13
4.1. CONTRATO DE OBRA 13
4.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 15
5. ASPECTOS TÉCNICOS 18
5.1. RESUMEN GENERAL DEL AVANCE DEL PROYECTO 18
5.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 20
5.3. PLAN DE TRABAJO 26
5.4. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA 29
6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 32
6.1. ACTAS DE COMITÉ 32
6.2. CONTROL DE CORRESPONDENCIA 33
6.3. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORÍA 36
7. ASPECTOS FINANCIEROS 38
7.1. CONTRATO DE OBRA 38
7.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 38
7.3. ESTADO FINANCIERO DE LOS CONTRATOS 39
7.4. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 39
7.5. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 39
7.6. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA INTERVENTORÍA 40
8. ASPECTOS JURÍDICOS 41
8.1. ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA 41
8.2. PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 41
8.3. ESTADO LEGAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
8.4. PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 42

8.5. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE LA INTERVENTORÍA..... 43
9. SEGUIMIENTO AL PLAN HSEQ..... 44
10. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.....45
10.1. OBLIGACIONES GENERALES..... 45
10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS..... 47
11. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA.....53
11.1. OBLIGACIONES GENERALES..... 53
11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS..... 55
12. CONCLUSIONES58
12.1. CONCLUSIONES TÉCNICAS 58
12.2. CONCLUSIONES ADMINISTRATIVAS 58
12.3. CONCLUSIONES FINANCIERAS Y CONTABLES..... 58
12.4. CONCLUSIONES JURÍDICAS..... 58

INTRODUCCIÓN

Los humedales son ecosistemas de notable importancia en el territorio de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Por un lado, son fuentes de biodiversidad y, por otro lado, son zonas ligadas al desarrollo de actividades económicas para las comunidades aledañas.

Estas actividades han generado impactos negativos que conllevan a la reducción de los servicios ecosistémicos que los humedales prestan, como atenuar el riesgo de inundación, la regulación hídrica, ser hábitat para diversas especies de fauna y flora, algunas de ellas migratorias de otros hemisferios, suministro de agua dulce y alimentos, regulación climática y especialmente mitigadores de cambio climático global, entre otros.

Actualmente, los humedales presentan problemáticas como aumento de sedimentación, contaminación y eutrofización, disminución de su área por apropiación de tierras, desecación, aumento de la erosión, pérdida de sus coberturas vegetación tales, disminución de la presencia de fauna, presencia en el área de diversas especies invasoras de fauna y flora, presencia de fauna feral, extinción de especies silvestres de alto valor para la conservación, etc.

La desarticulación y fragmentación institucional ha minado la confianza de las comunidades frente a las acciones de recuperación de los humedales, propiciando bajos niveles de gobernanza y gobernabilidad en estos territorios. Asimismo, las afectaciones directas a los humedales por intervenciones antrópicas producto en algunas ocasiones del desconocimiento o falta de apropiación social del territorio y en otras por falta de acompañamiento técnico en la gestión integral de los recursos naturales, derivan en el deterioro de los ecosistemas y la biodiversidad, incidiendo sobre la calidad de vida de la población de los municipios de la jurisdicción CAR. Por lo cual es necesario que, desde la CAR, en el marco de sus responsabilidades con la conservación de los humedales de la jurisdicción, se avance en la contratación de una organización o firma que cuente con experiencia en procesos de rehabilitación ecológica y recuperación de ecosistemas de humedal.

Los humedales del territorio CAR se encuentran diferentes en grados de vulnerabilidad y amenaza crítica, para el caso de los de la altiplanicie Cundiboyacense resta menos del 1% de la superficie original y se encuentran en la lista roja de ecosistemas más amenazados de Colombia (Etter, 2017) y entre las mayores áreas transformadas de ecosistemas a nivel nacional se tienen los del territorio CAR (IDEAM, 1017) y entre estas los humedales.

Entre las especies faunísticas de mayor amenazada para el país se encuentran especies como la tingua bogotana (Rallus semiplumbeus) y el cucarachero de pantano (Cistothorus apolinari) y entre la flora la margarita de pantano (Senecio carbonellii) y la graciola de pantano (Gratiola bogotensis), cuyas poblaciones se encuentran distribuidas en algunos de los humedales que aún quedan y en el caso del cucarachero las poblaciones según monitoreos recientes han sufrido colapsos que pueden tenerla al borde de la extinción.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los Humedales Santa Ana y Tierra Blanca representan un ecosistema de vital importancia para la biodiversidad local, el equilibrio hídrico, y el bienestar de las comunidades circundantes. Sin embargo, este humedal ha experimentado una degradación significativa debido a factores como la expansión urbana, la contaminación, el mal manejo de residuos y la invasión de especies exóticas. Esto ha afectado gravemente su capacidad para cumplir funciones esenciales, como la regulación hídrica, la provisión de hábitat para especies autóctonas y la mitigación de impactos del cambio climático.

En este contexto, surge la necesidad urgente de contratar la implementación de acciones de rehabilitación ecológica participativa, contando con la línea base para el humedal Tierra Blanca, a través de los diseños de restauración previamente contratados por la Corporación, realizados en la consultoría EPAM y entregados en el 2016 (Contrato N° 1390 de 2014) "Realizar los diseños detallados para la reconformación hidrogeomorfológica de los humedales la Florida, Gualí, Tres esquinas y Lagunas del Funzhé, laguna de la Herrera, Tierra Blanca y Neuta; determinar las capacidades de asimilación de nutrientes y contaminantes, y proponer las acciones a realizar para la rehabilitación y recuperación de sus hábitats".

Los polígonos para intervenir con el presente proyecto para este humedal se definieron a partir de la zonificación hecha por esta consultoría, verificando la disponibilidad de las zonas en su franja de vegetación terrestre en el 2024, priorizando áreas de propiedad pública de la alcaldía de Soacha, resultando en un total de 1,5ha.

Para el para el caso del humedal Santa Ana, se tiene como insumo base la propuesta de diseños de restauración desarrollada con la consultoría E.A.A. DE SANTA ANA E.S.P. S.A y ECOENTORNO SAS. (2019). "Propuesta para la Reconformacion y Restauración Ecológica Del Humedal Santa Ana. Soacha – Cundinamarca". Se partió de la zonificación propuesta por esta consultoría la cual se verificó en 2024 con las condiciones actuales del humedal, resultando 0,5 ha de intervención en la franja de vegetación terrestre y 0,1 ha en la franja de vegetación acuática.

Se espera que con la actualización de la información base y de los diseños de restauración, se realicen actividades como la plantación de árboles en las franjas terrestres que aumenten la biodiversidad y mejoren los servicios ecosistémicos de esa zona de los humedales; además, el rescate, propagación e implantación de coberturas vegetales acuáticas, importantes para el mejoramiento de la calidad de agua y como hábitat para especies de importancia ambiental. Además, de la construcción de tramos de los cerramientos perimetrales, mediante los cuales se reduce el ingreso de tensionantes al humedal (basuras, perros ferales, invasiones ilegales, etc.).

Estas acciones son cruciales para avanzar en la recuperación de este ecosistema estratégico y garantizar su sostenibilidad a largo plazo, a continuación, las principales razones para su intervención:

Restauración de la Biodiversidad y el Equilibrio Ecológico

- Degradación del ecosistema: La continua degradación del humedal ha ocasionado la pérdida de biodiversidad y la alteración de los servicios ecosistémicos que este provee. La intervención oportuna permitirá restaurar hábitats clave, como las zonas de anidación y refugio de fauna local, así como la regeneración de la vegetación nativa.
- Control de especies invasoras: Las especies exóticas invasoras están desplazando a las especies nativas, afectando la diversidad biológica del humedal. El control efectivo de estas especies es esencial para recuperar el equilibrio ecológico.

Mejoramiento de la Calidad del Agua y Reducción de Contaminantes

- Impacto en la calidad del agua: Los Humedales Santa Ana y Tierra Blanca, actúan como un regulador hídrico, pero su capacidad para filtrar contaminantes y mejorar la calidad del agua ha disminuido debido a la degradación. La implementación de acciones de rehabilitación permitirá la recuperación de sus funciones como biofiltro natural, beneficiando tanto a la fauna acuática como a las comunidades humanas que dependen del agua de esta cuenca.
- Recuperación de los cuerpos de agua: La rehabilitación ecológica contribuirá a la recuperación de las lagunas y áreas hídricas, que son fundamentales para la recarga de acuíferos y la prevención de inundaciones.

Involucramiento y Fortalecimiento de la Comunidad

Participación comunitaria: Involucrar a las comunidades locales en la implementación de las acciones es fundamental para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del proyecto. La rehabilitación ecológica participativa fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el humedal, lo que asegura que las acciones de conservación perduren más allá del proyecto.

Fortalecimiento de capacidades: A través de la capacitación y el trabajo conjunto, las comunidades podrán adquirir conocimientos en técnicas de restauración ecológica y monitoreo ambiental, lo que permitirá un seguimiento adecuado de las acciones implementadas.

Cumplimiento de Compromisos Ambientales y Normativos

- Obligaciones ambientales: La contratación de estas acciones es necesaria para cumplir con compromisos nacionales e internacionales de conservación de humedales y biodiversidad, enmarcados en acuerdos como la Convención de Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y otros marcos regulatorios nacionales relacionados con la gestión de humedales.
- Preservación del patrimonio natural: Los Humedales Santa Ana y Tierra Blanca representan un área de alto valor ecológico que requiere atención urgente para evitar una mayor degradación.

El proyecto contribuirá a la preservación de este patrimonio natural para las futuras generaciones.

Contribución a la Mitigación del Cambio Climático

- Secuestro de carbono: Los humedales son grandes sumideros de carbono, y su rehabilitación ayudará a mitigar los efectos del cambio climático al aumentar la capacidad del ecosistema para capturar y almacenar CO_2.
- Reducción del riesgo de desastres: La restauración de las funciones ecológicas del humedal mejorará la resiliencia frente a eventos climáticos extremos, como inundaciones, protegiendo tanto al ecosistema como a las poblaciones humanas cercanas.

Garantía de la Sostenibilidad a Largo Plazo

- Monitoreo y mantenimiento del ecosistema: La contratación de acciones asegura que el proceso de rehabilitación sea supervisado y ajustado según sea necesario, garantizando el éxito y la continuidad de las mejoras ecológicas.
- Generación de valor agregado: Al rehabilitar el humedal, no solo se restaurará su valor ecológico, sino que también se generarán beneficios para el ecoturismo, la educación ambiental y la recreación sostenible.

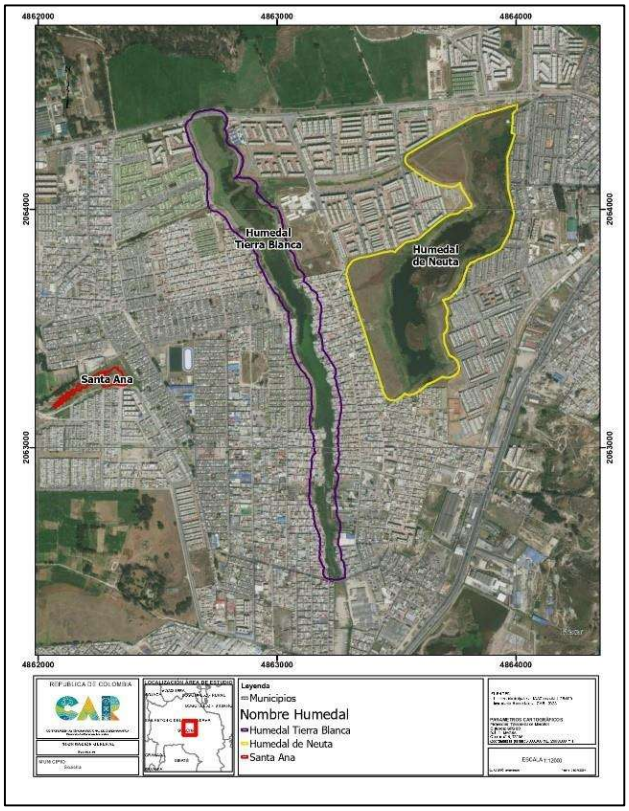
Teniendo como punto de partida las acciones que desde la Corporación se han venido realizando con las comunidades, como procesos de formación e iniciativas ambientales, es necesario que las acciones de rehabilitación ecológica y recuperación de los humedales se implementen desde una visión integral en la cual la participación comunitaria y los procesos pedagógicos y de producción de conocimiento sean orgánicos y por ende hagan parte fundamental del proceso de recuperación de los ecosistemas.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Humedal Tierra Blanca

El humedal de Tierra Blanca se encuentra localizado, al nororiente del casco urbano del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca; a una altura de 2.600 m.s.n.m, con latitud norte de 04° 35' 14" y longitud oeste de 74° 13' 17". Al costado occidental del Humedal de Neuta. La intervención propuesta en el presente proyecto parte de la consultoría desarrollada por EPAM SA-ESP (2016) en los Diseños detallados para la reconformación hidrogeomorfológica de los humedales la Florida, Gualí, Tres esquinas y Lagunas del Funzhé, laguna de la Herrera, Tierra Blanca y Neuta; determinar las capacidades de asimilación de nutrientes y contaminantes, y proponer las acciones a realizar para la rehabilitación y recuperación de sus hábitats. Es importante resaltar que, para la presente propuesta de intervención con actividades de rehabilitación ecológica en este sector, se priorizaron polígonos en predios públicos.

Ilustración 1 – Localización General Humedal Tierra Blanca



Fuente: Consorcio Santa Ana

Ilustración 2 – Polígonos de intervención propuestos



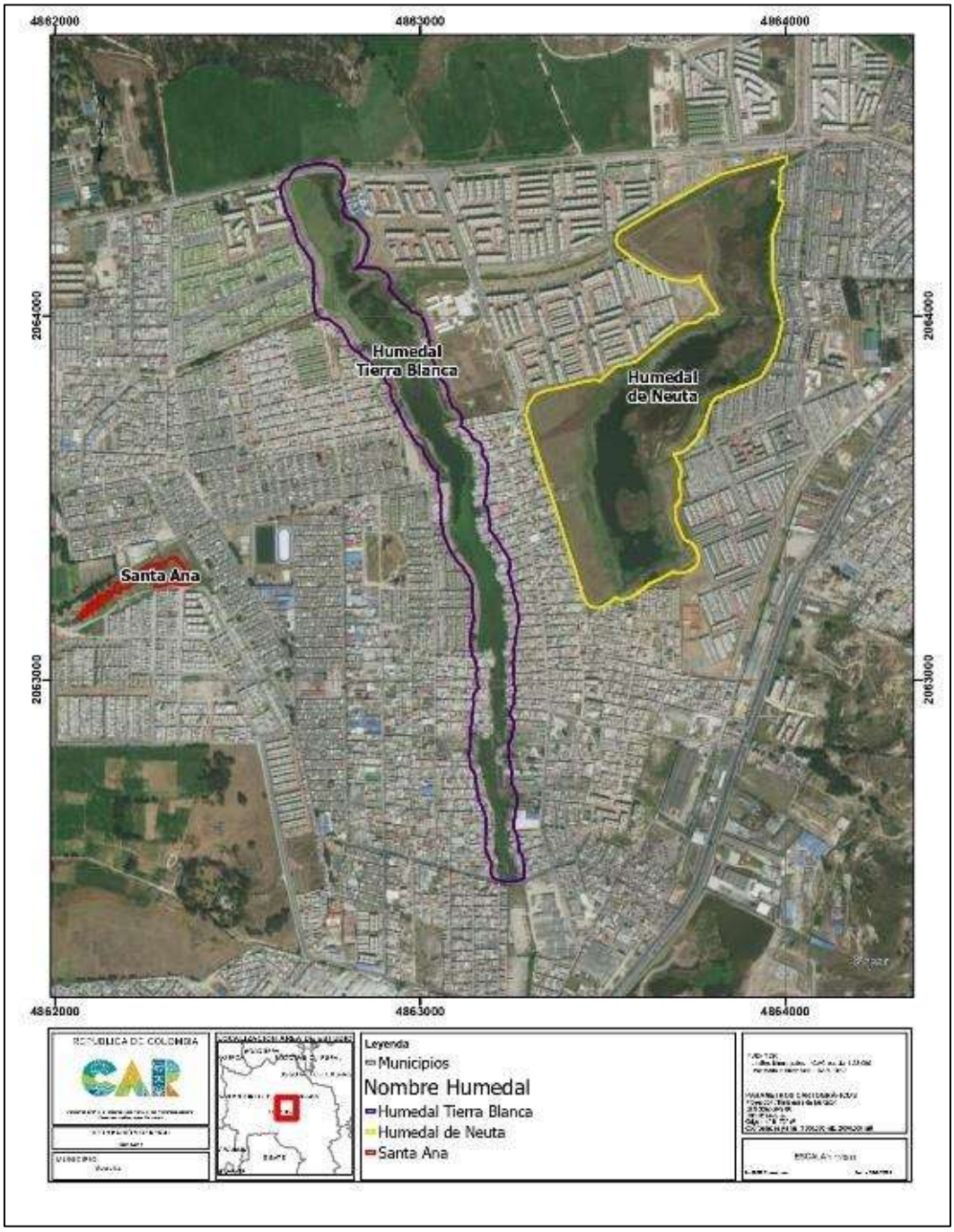
Fuente: Consorcio Santa Ana

2.2. Humedal Santa Ana

El humedal Santa Ana es un ecosistema urbano ubicado en la comuna 1 del Municipio de Soacha. Limita por el Norte con la ciudadela Compartir; por el Sur con la Urbanización San Nicolás; por el Occidente con el río Bogotá y por el Oriente igualmente con Soacha Compartir y con el barrio Villa Flor. Dentro del inventario de humedales y cuerpos de agua de la jurisdicción CAR, está registrado como un humedal Natural, localizado a los 2548 msnm, por lo que se clasifica como un humedal del Altiplano Cundiboyacense; pertenece a la Cuenca del río Bogotá – Sector Soacha y su centroide se ubica en las coordenadas Este 981669,22 y Norte 997267,01 (Referencia informe técnico). La

intervención propuesta toma en cuenta los diseños propuestos por la empresa de acueducto de Santa Ana (E.A.A. DE SANTA ANA E.S.P. S.A y ECOENTORNO SAS, 2019)

Ilustración 3 – Localización General Humedal Santa Ana



Fuente: Consorcio Santa Ana

Ilustración 4 – Polígonos de intervención propuestos



Fuente: Consorcio Santa Ana

3. ALCANCE

3.1. ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Las actividades a realizar corresponden al seguimiento y control técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico al contrato que tiene por objeto "implementar acciones integrales con enfoque participativo para la caracterización, recuperación, protección y manejo de humedales del Territorio CAR - Tierra Blanca y Santa Ana (Soacha)". Aunado a lo anterior, la interventoría a realizar debe contemplar lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 83.

3.2. ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA

Rehabilitar y restaurar de manera participativa el ecosistema de los humedales Tierra Blanca y Santa Ana, a través de la implementación de acciones ecológicas, promoviendo la participación de las comunidades locales, la protección de la biodiversidad, y el fortalecimiento del ecosistema hídrico de la región. Incluye:

1. Planificación: comprende acciones de definición de criterios, articulación y gestión interinstitucional.

2. Caracterización de los componentes a intervenir en los humedales: comprende tareas de Revisión de información secundaria, Evaluación ecológica rápida, Caracterización de actores y conflictos y ajuste a los arreglos florísticos.

3. Implementación de acciones de recuperación y protección de humedales, comprende dos tres a saber: acciones de recuperación y acciones de protección.

4. Implementar acciones asociadas al manejo sostenible del humedal: Fortalecimiento de la gobernanza colaborativa, Agenda de sostenibilidad, Monitoreo participativo de las intervenciones, y Acciones de comunicación y divulgación

4. DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

Se presenta a detalle la estructura contractual y administrativa de los contratos de obra e interventoría del proyecto.

4.1. CONTRATO DE OBRA

Los datos del contrato de obra se describen a continuación, se menciona que se presentara actualización de información una vez se realice alguna modificación o acto legal jurídico por parte de la entidad contratante.

Tabla 1 – Datos del Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA No.CAR-LP-1761-2025	
Contratista	Consorcio Humedales Soacha 2024 REP. LEG./ Griseldina Rangel Arango
No. Identificación	Nit.901.912.789-4 C.C. 1.065.574.613
Entidad Contratante	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR Dirección de Recursos Naturales
Objeto	IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA CARACTERIZACIÓN, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE HUMEDALES DEL TERRITORIO CAR - TIERRA BLANCA Y SANTA ANA (SOACHA)
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No. 25601156 de fecha de 17 de enero de 2025
Valor del contrato	$ COP $3.545.633.583.00
	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE IVA e AIU Incluido y todo costo DIRECTO e INDIRECTO
Fecha suscripción contrato	21 de febrero de 2025
Fecha de inicio	14 de marzo de 2025
Fecha de terminación	13 de octubre de 2025
Plazo del contrato	Siete meses
Forma de pago	Pagos parciales de acuerdo al avance de las actividades contratadas, conforme al avance de ejecución del contrato, a los meses proyectados de ejecución hasta completar el 95%, previa presentación del informe correspondiente al cual deberá anexar todos los comprobantes y documentos soporte, necesarios para sustentar las actividades realizadas, y aprobación de la interventoría del contrato. Un (1) último pago del cinco por ciento (5%) se cancelará, previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación de la interventoría del contrato.
Supervisor(es)	Edwin Giovani García Másmela Director de Recursos Naturales

Fuente: Contrato de obra

En el presente periodo de la referencia Consorcio Humedales Soacha 2024. ha avalado y enviado a la supervisión la documentación de los siguientes profesionales:

Tabla 2 – Personal Profesional Obra – Humedal Tierra Blanca Fase Consultoría

CARGO	ETAPA CONSULTORÍA 2 MESES DEDICACIÓN	PROFESIONAL
COORDINADOR DE PROYECTOS	100%	JHONY HIDALGO
PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES	100%	NORELBYS MONTERO
BIÓLOGO DE FAUNA	50%	JAIR ANDRÉS SÁNCHEZ MEDRANO
BIÓLOGO DE FLORA	90%	FRANK ERIK ESPITIA
BIÓLOGO / ECÓLOGO RESTAURADOR	90%	EXPEDITO RUEDA RUEDA
PROFESIONAL SIG	100%	JONHATAN JOSÉ RIVADENEIRA
INGENIERO AMBIENTAL – SST	80%	JAILIN FERNANDA ATUESTA SALAS
INGENIERO CIVIL	100%	MIGUEL CELEDÓN
ARQUEÓLOGO	50%	YESICA VILLANUEVA
INGENIERO AGRÓNOMO	100%	ARMIN DE JESÚS DAZA REINA

Fuente: Consorcio Santa Ana

Tabla 3 – Personal Profesional Obra – Humedal Tierra Blanca Fase Obra

CARGO	ETAPA OBRA 5 MESES DEDICACIÓN	PROFESIONAL
COORDINADOR DE PROYECTOS	19%	JHONY HIDALGO
PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES	24%	ANGELA LIÑAN
BIOLOGO DE FAUNA	41%	JORGE EDUARDO RENGIFO
BIOLOGO / ECOLOGO RESTAURADOR	60%	EXPEDITO RUEDA RUEDA
PROFESIONAL SIG	49%	JONHATAN JOSE RIVADENEIRA
INGENIERO AMBIENTAL – SST	23%	JAILIN FERNANDA ATUESTA SALAS
INGENIERO CIVIL	53%	MIGUEL CELEDON

Fuente: Consorcio Santa Ana

Tabla 4 – Personal Profesional Obra – Humedal Santa Ana Fase Consultoría

CARGO	ETAPA CONSULTORÍA 2 MESES DEDICACIÓN	PROFESIONAL
COORDINADOR DE PROYECTOS	100%	ANTONIO RUDAS
PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES	100%	ANGELA LIÑAN
BIÓLOGO DE FAUNA	60%	JORGE EDUARDO RENGIFO
BIÓLOGO / ECÓLOGO RESTAURADOR	90%	MARIA MARGARITA GUERRA SUAREZ
BIÓLOGO LIMNOLOGO	75%	LUIS AMADOR GUTIÉRREZ
PROFESIONAL SIG	70%	JORGE ELIÉCER GUTIÉRREZ MOLINA
INGENIERO AMBIENTAL – SST	90%	LEUGER CORTES ORDUZ
INGENIERO CIVIL	80%	EDWIN CERCHAR
INGENIERO HIDRÁULICO	100%	ERWIN CELEDON
ARQUEÓLOGO	50%	YESICA VILLANUEVA

Fuente: Consorcio Santa Ana

Tabla 5 – Personal Profesional Obra – Humedal Santa Ana Fase Obra

CARGO	ETAPA OBRA 5 MESES DEDICACIÓN	PROFESIONAL
COORDINADOR DE PROYECTOS	31%	JHONY HIDALGO
PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES	52%	ANGELA LIÑÁN
BIÓLOGO DE FAUNA	46%	JORGE EDUARDO RENGIFO
BIÓLOGO / ECÓLOGO RESTAURADOR	95%	JAIR ANDRÉS SÁNCHEZ MEDRANO
BIÓLOGO LIMNOLOGO	5%	LUIS AMADOR GUTIÉRREZ
PROFESIONAL SIG	41%	JONHATAN JOSÉ RIVADENEIRA
INGENIERO AMBIENTAL – SST	33%	JAILIN FERNANDA ATUESTA SALAS
INGENIERO CIVIL	53%	MIGUEL CELEDÓN

Fuente: Consorcio Santa Ana

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Los datos del contrato de interventoría se describen a continuación. Se menciona que se presentara actualización de información una vez se realice alguna modificación o acto legal jurídico. Para el periodo del presente informe no se suscribe ningún acto legal jurídico.

Tabla 6 – Datos Generales Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CAR-CM-1268-2025	
Contratista	Consorcio Santa Ana REP. LEG./ Blanca Liliana Amaya Lizarazo
No. Identificación	Nit. 901902209-1 C.C. 23.914.176
Entidad Contratante	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR Dirección de Recursos Naturales
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE LOS HUMEDALES TIERRA BLANCA Y SANTA ANA, MUNICIPIO DE SOACHA
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No. 25601157 de fecha de 17 de enero de 2025
Valor del contrato	$ COP 395.084.466
	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE, INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO
Fecha suscripción contrato	18 de febrero de 2025
Fecha de inicio	6 de marzo de 2025
Fecha de terminación	5 de octubre de 2025
Plazo del contrato	Siete (07) meses
Forma de pago	Pagos parciales mensuales, hasta completar el 95%, de acuerdo con el informe de actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo con el cronograma de actividades previsto, previa aprobación de la supervisión del informe de interventoría el cual debe contener como mínimo: a) Informe pormenorizado de las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la interventoría al contrato objeto de esta interventoría en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental, atendiendo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. b) Informe administrativo y financiero del contrato de interventoría. c) Relación del personal que participa en la ejecución del proyecto, tanto del contrato objeto de la interventoría como del contrato de interventoría, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. Último pago del cinco por ciento (5%) que se cancelará, previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación de la supervisión
Supervisor(es)	Edwin Giovani García Másmela Director de Recursos Naturales

Fuente: Contrato de interventoría

Se presenta a continuación el listado de personal mínimo requerido de la interventoría:

Tabla 7 – Personal Profesional Interventoría

CARGO	DEDICACIÓN	PROFESIONAL
Director de Interventoría	30%	Juan Carlos Arango Pinzón
Biólogo	75%	Paula Pardo
Ingeniero Civil	70%	Edwin Castro
Profesional Social	50%	Paula Avendaño
Ingeniero Especialista SIG	40%	Diego Aragón
Ingeniero Ambiental SST	25%	Jennifer Quintero

Fuente: Consorcio Santa Ana

5. ASPECTOS TÉCNICOS

5.1. RESUMEN GENERAL DEL AVANCE DEL PROYECTO

A continuación, se presenta el avance obra en ejecución de actividades desarrolladas hasta la fecha por parte del contratista de obra.

Tabla 8 – Avance de Obra

SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO
1	16 – MAR – 2025	N/A	N/A	N/A
2	23 – MAR – 2025	2.56%	0.00%	-2.56%
3	30 – MAR – 2025	5.13%	0.00%	-5.13%
4	06 – ABR – 2025	4.35%	0.68%	-3.68%

Fuente: Consorcio Santa Ana

El retraso evidenciado en las semanas de ejecución del contrato obedece a la no entrega, por parte del contratista de obra, del cronograma de inversión durante las tres primeras semanas. En consecuencia, se procedió a realizar una estimación lineal del avance, tomando como referencia el valor correspondiente a la etapa de gestión integral del contrato, lo cual reflejo un atraso del 5.13%.

Posteriormente, con la entrega formal del cronograma de inversión por parte del contratista de obra se inició el seguimiento técnico del avance real de las actividades, conforme a lo estipulado en dicho cronograma, por lo cual se obtiene un avance programado del 4.35%.

A la fecha del presente informe el avance frente a la etapa de gestión integral es el siguiente:

CONSORCIO SANTA ANA
Nit. 901902206-1



	1	2	3	4	5
% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	0	0,00%	1,45%	2,90%	4,35%
% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,68%

Km 1.5 Vía Chía - Cajicá Centro Empresarial Nou Of 545 Cajica
3107823762
consorciosantaana7@gmail.com

Se deja la claridad que se tiene un retraso en la programación de obra de -3.68%

Lo anterior, obedece al reporte de actividades presentado por el contratista de obra en cada uno de los entregables de la etapa de gestión integral, tal como se muestra a continuación.

Tabla 9 Reporte de actividades de gestión integral del contratista de obra

Actividad	Porcentaje de Avance (%)
Primer documento de avance en la caracterización de los componentes bióticos (Hidrobiológicos, comunidades faunísticas y habitats potenciales para especies vulnerables, flora terrestre y acuática del humedal) y abióticos (calidad físico-química de las aguas, de los suelos y de los lodos)	9%
GDB de los registros bióticos y abióticos.	10%
Registros de datos biológicos en SIB COLOMBIA.	10%
Análisis geográficos y paleoecologicos.	5%
Plan de Acción Aprobado (Objetivos, cronograma, metodología)	8%
Memoria del diseño del vivero acuático temporal para manejo de vegetación acuática rescatada y banco de semillas	10%
Diseño del cerramiento / Propuesta mantenimiento del cerramiento	10%
Avance en el documento con el plan de acción de obra, con la revisión y ajuste de los diseños de reconformación propuestos por la consultoría 2018	7%
Plan de gestión social.	15%

Fuente: Consorcio Santa Ana

5.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el presente periodo de ejecución, se adelantaron las siguientes actividades, de acuerdo con la programación de los ítems contractuales.

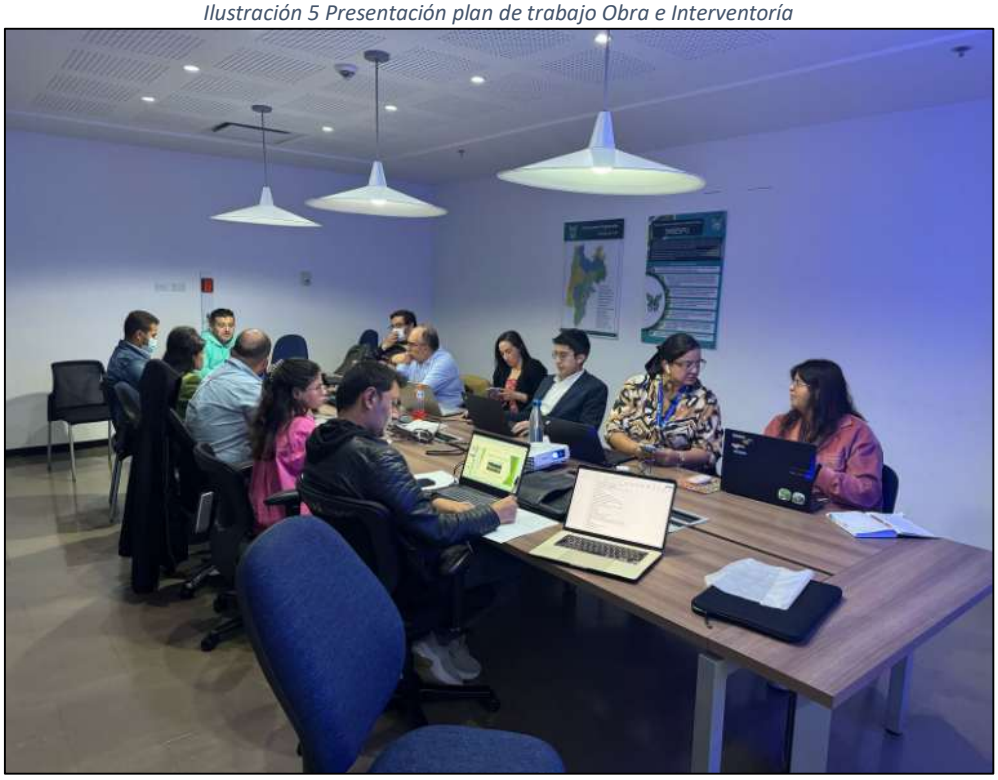
Tabla 10 Actividades técnicas ejecutadas

Documentación técnica	Entregado	Observación
Programa de trabajo	SI	Avalado por interventoría y a la espera por aprobación de la CAR
Cronograma de ejecución del proyecto con plazos de entrega, en pdf firmado y en formato .mpp de Microsoft Project	SI	Avalado por interventoría
Plan de contingencia ambiental	SI	Recibido por interventoría
Plan de gestión social	SI	Recibido por interventoría
Certificado o Resolución expedida por el ICA del o los viveros proveedores del material vegetal a intervenir	SI	En este momento el contratista de obra se encuentra a en la búsqueda del vivero idóneo, por lo que una vez se cuente con el vivero, se solicitará la información pertinente.

Documentación técnica	Entregado	Observación
Cronograma de visitas a los viveros ofertados con el fin de coordinar con la interventoría dichas visitas. Adicionalmente se solicitan los datos del vivero tales como dirección, teléfono, contacto de la persona encargada	SI	Se ha hecho entrega y en conjunto con la interventoría se ha consultado y revisado las especificaciones e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.
Visita a los viveros	SI	Se han realizado comités virtuales con los Viverista con el fin de exponer las necesidades y encontrar conjuntamente un vivero idóneo para el proyecto.
Reunión con la corporación	SI	El día 28 de marzo se realizó la presentación del plan de trabajo por parte del contratista de obra y por parte de interventoría.
Comités técnicos	SI	Se dejó establecido la realización de comités técnicos cada jueves de forma virtual para dar seguimiento a los avances de parte del contratista de obra y el último jueves de cada me comité presencial en la Corporación

Fuente: Consorcio Santa Ana

Ilustración 5 Presentación plan de trabajo Obra e Interventoría



Fuente: Consorcio Santa Ana

Ilustración 6 Presentación plan de trabajo Obra e Interventoría



Fuente: Consorcio Santa Ana

Ilustración 7 Presentación plan de trabajo Obra e Interventoría



Fuente: Consorcio Santa Ana

Ilustración 8 Reunión con Viverista Ecologic



Fuente: Consorcio Santa Ana

Ilustración 9 Reunión con Viverista Infoambinte



Fuente: Consorcio Santa Ana

Adicionalmente, el contratista de obra mediante comunicado No. CAR-LP-1761-2025-008 del 03 de abril de 2025 obra hace entrega del diseño de prendas institucionales, así como el diseño de la valla informativa, el cual, una vez revisado por la interventoría, se da el aval correspondiente y se remite a la oficina de comunicaciones de la CAR para su aprobación. Lo anteriormente mencionado se presenta a continuación:

Ilustración 10 Presentación prendas institucionales del contratista de obra



Fuente: Consorcio Santa Ana

Ilustración 11 Presentación prendas institucionales del contratista de obra



Fuente: Consorcio Santa Ana

Ilustración 1 Presentación Diseño de Valla Tierra Blanca



Fuente: Consorcio Santa Ana

Ilustración 2 Presentación Diseño de Valla Santa Ana



Fuente: Consorcio Santa Ana

Nota: Por medio del siguiente link se tiene el compilado del registro fotográfico de las visitas técnicas realizadas y de las actividades que se han realizado (https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1rzAxN4P0OH6gw467dWMPLKTFOeSQKV4j)

5.3. PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo de la Interventoría tiene como objetivo principal establecer las directrices y acciones específicas para la verificación, control y seguimiento de la ejecución del contrato relacionado con la recuperación y rehabilitación ecológica de los humedales priorizados en el territorio CAR.

De esta manera, se pretende no solo garantizar que las obras se realicen de acuerdo con lo pactado, sino también que el proyecto sea exitoso en términos de sostenibilidad ambiental y social, contribuyendo a la conservación de los humedales como elementos vitales para el equilibrio ecológico de la región y el bienestar de las poblaciones locales

El plan de trabajo de la interventoría está diseñado para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de acuerdo con los pliegos de condiciones establecidos, las obligaciones legales, las especificaciones técnicas detalladas, así como la normativa aplicable.

La metodología propuesta está diseñada para garantizar el cumplimiento de las normativas, los plazos establecidos, la correcta ejecución técnica, la adecuada gestión financiera y el control detallado y riguroso de todos los aspectos ambientales, sociales y laborales que inciden en el proyecto.

Tabla 11 Plan de Trabajo

Fase	Actividad	Inicio	Fin	Responsable	Cumplimiento
1. Preparación y Planificación	Revisión de documentos contractuales	6 -Mar-2025	13 -Mar-2025	Interventoría	Revisado durante los tiempos establecidos de la interventoría.
	Definición de criterios de control y evaluación	6 -Mar-2025	20 -Mar-2025	Interventoría	Revisado durante los tiempos establecidos de la interventoría.
	Elaboración del cronograma detallado de actividades	6 -Mar-2025	20 -Mar-2025	Interventoría	A la fecha sea revisado la documentación técnica inicial, sin embargo, se han generado observaciones las cuales deben ser subsanadas por el contratista de obra
2. Interventoría Técnica y Control de Calidad	Inspección constante de la obra (según avance)	6 -Jun-2025	5-Oct-2025	Interventoría	No aplica para el presente informe debido a que no ha iniciado la fase de obra.
	Control de calidad de los materiales suministrados	6 -Jun-2025	5-Oct-2025	Interventoría	No aplica para el presente informe debido a que no ha iniciado la fase de obra.
	Verificación de las condiciones de seguridad laboral	6 -Jun-2025	5-Oct-2025	Interventoría	Mediante los comunicados CAR-CM-1268-2025 – 002, CAR-CM-1268-2025 – 004, CAR-CM-1268-2025 – 005 y CAR-CM-1268-2025 – 013, la interventoría ha solicitado de forma reiterada la entrega de la documentación inicial que comprende el sistema de gestión integral
	Monitoreo de los avances y cumplimiento de cronograma	6 -Mar-2025	5-Oct-2025	Interventoría	Una vez que el contratista de obra hizo entrega del cronograma se ha dado seguimiento al desarrollo de las actividades.
	Inspección periódica de las	6 -Jun-2025	5-Oct-2025	Interventoría	No aplica para el presente informe

Fase	Actividad	Inicio	Fin	Responsable	Cumplimiento
	acciones de rehabilitación ecológica				debido a que no ha iniciado la fase de obra.
3. Interventoría Ambiental y Social	Revisión de informes de gestión social (actividades, talleres, participación comunitaria)	6 -Mar-2025	5-Oct-2025	Interventoría	Mediante los comunicados CAR-CM-1268-2025 – 002, CAR-CM-1268-2025 – 004, CAR-CM-1268-2025 – 005 y CAR-CM-1268-2025 – 013, la interventoría ha solicitado de forma reiterada la entrega de la documentación técnica inicial
	Evaluación de las estrategias de sostenibilidad socioambiental	6 -Mar-2025	5-Oct-2025	Interventoría	Mediante los comunicados CAR-CM-1268-2025 – 002, CAR-CM-1268-2025 – 004, CAR-CM-1268-2025 – 005 y CAR-CM-1268-2025 – 013, la interventoría ha solicitado de forma reiterada la entrega de la documentación técnica inicial
4. Control Financiero y Administrativo	Revisión de solicitudes de pago mensuales	6 -Mar-2025	5-Oct-2025	Interventoría Supervisión	La interventoría hará revisión de las solicitudes de pago, una vez que el contratista de obra haga entrega de la documentación para la realización del tramite
5. Evaluación Final y Cierre del Proyecto	Inspección final de la obra	15 -Sep-2025	5-Oct-2025	Interventoría Supervisión	No aplica para el presente informe debido a que no ha iniciado la fase de obra.
	Evaluación de los entregables finales (documentación, materiales, informes)	6 -Mar-2025	5-Oct-2025	Interventoría	La interventoría vendrá realizando una trazabilidad a los entregables con el fin de dar cierre al objeto contractual.
	Elaboración de informe final de la interventoría y	6 -Mar-2025	5-Oct-2025	Interventoría	La interventoría vendrá realizando una trazabilidad a los entregables con el fin

Fase	Actividad	Inicio	Fin	Responsable	Cumplimiento
	recomendaciones de cierre				de dar cierre al objeto contractual.
	Cierre administrativo y financiero (liquidación del contrato y aprobación final de los pagos)	6 -Mar-2025	5-Oct-2025	Interventoría Supervisión	La interventoría vendrá realizando una trazabilidad a los entregables con el fin de dar cierre al objeto contractual.
6. Seguimiento a las actividades de rehabilitación, restauración y mantenimiento	Evaluación de la sostenibilidad y sustentabilidad de las acciones de rehabilitación, restauración y mantenimiento	6 -Jun-2025	5-Oct-2025	Interventoría	No aplica para el presente informe debido a que no ha iniciado la fase de obra.

Fuente: Consorcio Santa Ana

5.4. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA

Se relacionan a continuación las actividades técnicas a desarrollar por parte de la interventoría con base a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato de interventoría No. CAR-CM-1761-2025

Actividad	Observación
Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de todos los aspectos técnicos para el adecuado desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas de cada uno de sus componentes: restauración, reconversión de sistemas productivos y de gestión del territorio, además de los aspectos financieras, jurídicos y demás componentes que lo conforman.	Se lleva a cabo la revisión de cada uno de los documentos del proceso contractual, solicitando la documentación pertinente a la CAR y al contratista de obra para llevar el debido seguimiento al objeto contractual
Verificar el cumplimiento del objeto contratado y las especificaciones técnicas, la propuesta técnica, económica y el cronograma propuesto por el contratista, solicitando los ajustes a que haya lugar.	Se ha solicitado la documentación al contratista de obra, realizando las debidas observaciones a cada uno de los entregables ratificando el cumplimiento a cada uno de estos
Establecer protocolos específicos para validar la calidad en la cadena de valor de cada una de las actividades de obra.	Se ha presentado la metodología de trabajo a la interventoría en el plan de trabajo
Autorizar el inicio de las actividades del contrato de obra correspondiente objeto de la presente	Se ha realizado el debido seguimiento a la documentación requerida para dar así

Actividad	Observación
interventoría, exigiendo lo especificado en las obligaciones del contrato. Verificando el adecuado diligenciamiento y firma los documentos correspondientes.	autorización al inicio de las actividades del contrato de obra.
Verificar la idoneidad y exigir la disponibilidad del personal ofrecido en la propuesta técnica, que sea acorde a los requerimientos del contrato.	Se ha verificado la idoneidad y la disponibilidad del personal ofrecido cumpliendo con cada uno de los requerimientos del contrato
Realizar seguimiento: al programa de trabajo y equipo propuesto, para la adecuada ejecución de las actividades de los diferentes componentes del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, actuando en el caso de establecer posibles incumplimientos, tomando las medidas correctivas acordes al caso.	Por medio de los informes semanales se ha dado seguimiento al avance de las actividades por parte del contratista, estableciendo las recomendaciones y observaciones pertinentes para el cumplimiento de los componentes del contrato.
Rechazar los informes presentados por el contratista que no cumplan las especificaciones técnicas, así como cada uno de los componentes exigidos dentro de los productos del contrato.	La interventoría revisara cada uno de los informes emitidos por el contratista de obra, en tal caso que esto no cumplan con las especificaciones técnicas se rechazaran y se notificara para realizar la debida subsanación.
Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes, técnicas que genere el contratista y que sean de su competencia, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas, para garantizar el adecuado alcance.	Se evaluarán y estudiarán cada una de las sugerencias, reclamaciones y solicitudes técnicas que genere el contratista para así notificar de manera oportuna a la Corporación.
Verificar y aprobar al contratista las actividades que resultaren necesarias para la correcta ejecución del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, así como las modificaciones de cantidades a que haya lugar de acuerdo con el procedimiento que se tiene establecido.	Una vez inicie la etapa de ejecución de obra se verificarán y avalaran cada una de las actividades propuestas por el contratista con el fin de dar correcta ejecución del contrato, modificando las cantidades de obra.
Realizar la aprobación de los procedimientos para la ejecución de las actividades, tomando como base las recomendaciones impartidas por los profesionales de su propuesta.	Una vez que inicie la etapa de ejecución, la interventoría realizará el aval de los procedimientos para la ejecución de actividades con base a las recomendaciones de los profesionales.
Verificar que las actividades implementadas sean ejecutadas integralmente acorde con la propuesta técnica resultante del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría	Como interventoría velara que toda actividad establecida en el plan de trabajo sea ejecutada de manera óptima acorde al objeto contractual

Actividad	Observación
Mantener en los sitios de trabajo los profesionales y el personal de apoyo propuesto, para las actividades de seguimiento de interventoría de acuerdo con la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados con los logotipos de la entidad acorde con la imagen institucional previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones de la Corporación.	La interventoría mantendrá y supervisara que los profesionales y personal de trabajo estarán debidamente identificados con los logotipos de la entidad acorde con la imagen institucional.
Exigir el cumplimiento al contratista de la normativa ambiental vigente, conforme a los lineamientos establecidos por la Corporación.	La interventoría le exigirá al contratista el cumplimiento de la normativa ambiental vigente partiendo de los lineamientos establecidos por la Corporación
Verificar y exigir el cumplimiento de la normativa de seguridad industrial establecida por parte de la Corporación, durante la ejecución de las actividades a realizar.	Se exigirá y verificara por parte de la interventoría el cumplimiento de la normativa de seguridad industrial establecida por parte de la Corporación, durante la ejecución de las actividades
Verificar y asegurar la correcta disposición de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, según la normativa ambiental vigente	Iniciada la etapa de ejecución como interventoría se verificará la correcta disposición de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, con base a la normativa ambiental vigente.
Aprobar el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato.	EL SG SST se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se emitirá concepto una vez revisado
Coordinar con el contratista las reuniones de socialización, suscribiendo las respectivas actas y verificar en todo momento que no se presenten afectaciones ambientales a los predios circunvecinos de las acciones e implementaciones.	Se tiene previsto para el 10 de abril 2025 la socialización con la comunidad y una vez presentado el proyecto, tal como se estableció con la corporación, iniciar las visitas correspondientes al humedal.
Verificar que cada uno de los recursos naturales involucrados en la implementación, seguimiento y monitoreo participativo sean manejados de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.	la interventoría llevara a cabo la debida verificación dando lugar al debido manejo con base a la normativa ambiental vigente

Fuente: Consorcio Santa Ana

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El presente capitulo detalla las actividades de carácter administrativo que se han desarrollado durante el periodo del presente informe, con el ánimo de mantener a la Corporación informada sobre los pormenores del proyecto en el aspecto administrativo.

6.1. ACTAS DE COMITÉ

Las actas de comité que se relacionan a continuación han sido producto del seguimiento y control que la interventoría ha llevado a cabo con el contratista de obra y que, como parte de sus obligaciones contractuales, ha manifestado su interés y ha puesto en conocimiento a la entidad contratante las novedades surgidas durante el periodo contractual. Las actas de los comités llevados a cabo hasta la fecha entre las partes (Obra, Interventoría y Supervisión), se relacionan a continuación.

Tabla 12 – Actas de Comité

No.	FECHA	TEMAS TRATADOS
1	26-MAR-2025	-Seguimiento a los entregables por parte del contratista Revisión de la documentación entregada y recibida por parte del contratista de obra hacia la interventoría
2	28-MAR-2025	-Presentación el plan de trabajo del contratista de obra e interventoría -Se establece que se tendrán comités de obra presenciales el último jueves de cada mes y semanalmente se tendrán comités virtuales con el fin de llevar a cabo el seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.
3	02-ABR-2025	Presentación generalizada de las necesidades del proyecto en cuanto a suministro de material vegetal – Vivero acuático. Viverista: Ecologic
4	02-ABR-2025	Presentación generalizada de las necesidades del proyecto en cuanto a suministro de material vegetal – Vivero acuático. Viverista: Infoambiente
5	03-ABR-2025	-Seguimiento a la programación -Revisión documental entregada y recibida (Obra e interventoría) -Avance de entregables -Presentación diseño Valla informativa

Fuente: Consorcio Santa Ana

6.2. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

La correspondencia que a continuación se relaciona se ha generado en el transcurso de la ejecución del proyecto; se menciona la correspondencia enviada de la interventoría u otra entidad.

Tabla 13 – Correspondencia Enviada

No.	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
1.	19-FEB-2025	Solicitud Documentación Inicial - Supervisión.	CAR
2.	19-FEB-2025	Solicitud Documentación Inicial - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
3.	20-FEB-2025	Entrega Pólizas Iniciales - Supervisión.	CAR
4.	21-FEB-2025	Alcance a Solicitud Información Inicial - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
5.	08-MAR-2025	Solicitud Documentación Inicial - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
6.	11-MAR-2025	Entrega Pólizas Actualizadas Acta Inicio - Supervisión.	CAR
7.	13-MAR-2025	Presentación Designación como Interventor - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
8.	17-MAR-2025	Entrega Informe Semanal Interventoría No.1 - Supervisión.	CAR
9.	17-MAR-2025	Entrega Consultoría EPAM - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
10.	18-MAR-2025	Entrega Acta Inicio y Acuerdo Confidencialidad CTO 1761-2025 - Supervisión.	CAR
11.	18-MAR-2024	Entrega Acta Inicio y Acuerdo Confidencialidad CTO 1268-2025 - Supervisión.	CAR
12.	18-MAR-2025	Entrega SG SST - Supervisión.	CAR
13.	21-MAR-2025	Reiteración Solicitud Documentación Inicial - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
14.	21-MAR-2025	Solicitud Documentos Avance Semana 1 - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
15.	21-MAR-2025	Citación Comité Seguimiento Actividades Semana 1 - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
16.	22-MAR-2025	Citación Reunión y Presentación Plan Trabajo - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
17.	25-MAR-2025	Entrega Informe Semanal Interventoría No. 2 - Supervisión.	CAR
18.	25-MAR-2025	Re-agendamiento Citación Comité Seguimiento Actividades Semana 1 - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA

No.	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
19.	26-MAR-2025	Entrega Plan de Trabajo Interventoría- Supervisión.	CAR
20.	27-MAR-2025	Observaciones Documentación Inicial - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
21.	31-MAR-2025	Entrega Informe Semanal Interventoría No. 3 - Supervisión.	CAR
22.	01-MAR-2025	Información Imagen Institucional y Solicitud Diseño - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
23.	01-MAR-2025	Entrega Hojas Vida Interventoría - Supervisión.	CAR
24.	01-MAR-2025	Entrega Capas TBSA y Protocolo Vivero - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
25.	02-MAR-2025	Respuesta a Radicado 20252017505 - Corrección pólizas - Supervisión.	CAR
26.	02-ABR-2025	Citación Comité Seguimiento Actividades Semana 2 - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
27.	02-ABR-2025	Solicitud Diseño Valla y Visita Campo - Supervisión.	CAR
28.	03-ABR-2025	Citación Comité Seguimiento y Entrega Compromisos - Contratista.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
29.	04-ABR-2025	Aval y Entrega Diseño Imagen Institucional Contrato Obra 1716-2025 - Contratista-Supervisión.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA CAR
30.	04-ABR-2025	Aval y Entrega Plan Trabajo Contrato Obra 1716-2025 - Contratista-Supervisión.	CONSORCIO HUMEDALES SOACHA CAR
31.	07-ABR-2025	Entrega Informe Semanal Interventoría No. 4 - Supervisión.	CAR

Fuente: Consorcio Santa Ana

La correspondencia que a continuación se relaciona se ha generado en el transcurso de la ejecución del proyecto; se menciona la correspondencia recibida de la interventoría u otra entidad.

Tabla 14 – Correspondencia Recibida

No.	FECHA	ASUNTO	EMISOR
1.	20-FEB-2025	Respuesta Solicitud Documentación Inicial - Contratista	CONSORCIO HUMEDAL SOACHA
2.	24-FEB-2025	Respuesta Solicitud Documentación Inicial - Supervisión	CAR
3.	28-FEB-2025	Respuesta a Entrega pólizas Iniciales - Supervisión	CAR

No.	FECHA	ASUNTO	EMISOR
4.	07-MAR-2025	Respuesta a Solicitud Información Inicial - Supervisión	CAR
5.	12-MAR-2025	Designación como Interventor CTO 1761-2024 - Supervisión	CAR
6.	13-MAR-2025	Alcance a Designación como Interventor - Supervisión	CAR
7.	22-MAR-2025	Información CTO 1268 Presentación Plan Trabajo - Supervisión	CAR
8.	27-MAR-2025	Entrega Documentación Inicial - Contratista	CONSORCIO HUMEDAL SOACHA
9.	31-MAR-2025	Observaciones SGSST - Supervisión	CAR
10.	31-MAR-2025	Observaciones SGSST - Supervisión	CAR
11.	31-MAR-2025	Información Imagen Institucional - Supervisión	CAR
12.	01-ABR-2025	Observaciones pólizas - Supervisión	CAR
13.	04-ABR-2025	Subsanación Información Inicial - Contratista	CONSORCIO HUMEDAL SOACHA

Fuente: Consorcio Santa Ana

La interventoría Consorcio Santa Ana en el periodo de la referencia ha realizado seguimiento a la documentación SG-SST de parte del contratista de obra, la cual a la fecha no ha entregado:

DOCUMENTACIÓN SG-SST	ENTREGADO
Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente	NO
MEDEVAC	NO
Matriz de identificación de peligros	NO
Plan de capacitaciones del personal de obra	NO
Matriz legal del proyecto	NO
Conformación de comités de obra (convivencia-COPASST – brigadas)	NO
Soportes de inducción al sistema a los trabajadores de obra	NO
Realizar ATS	NO
Verificación de normativa para trabajo en alturas	NO
Soporte de afiliación al sistema de salud y pensión, administradora de riesgos laborales (ARL) del personal y exámenes de ingreso antes	NO

de su ingreso a la obra para ser avalados y permitir el ingreso del personal a la obra, en caso contrario, la interventoría no dará ingreso al personal a los lugares de trabajo y se notificará al área HSEQ de la CAR.	

Fuente: Consorcio Santa Ana

6.3. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORÍA

Actividad	Observación
Verificar que el contratista cumpla con la constitución de las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación. En caso de que la Corporación autorice prorrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías.	La interventoría se asegurará de que el contratista de obra cumpla con las garantías contractuales mediante a solicitud de entrega de pólizas actualizadas, cada vez que se presente una modificación o renovación en estas
Verificar que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha estado presta a revisar el personal profesional y se ha avalado a la fecha el personal de la etapa de gestión integral.
Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto por el contratista y solicitar los cambios a que haya lugar.	La interventoría ha estado presta a revisar el personal profesional y se ha avalado a la fecha el personal de la etapa de gestión integral.
Solicitar copia de las planillas de pago de salarios con identificación y cargo de los trabajadores y verificar su pago.	La interventoría ha estado presta a revisar el personal profesional y se ha avalado a la fecha el personal de la etapa de gestión integral.
Verificar el cumplimiento de normativas de seguridad y salud ocupacional para el personal en obra	La interventoría estará presta a revisar el cumplimiento de las normativas de SST para el personal de obra en la etapa de obra
Exigir al contratista en tiempo, lugar y modo, los informes, documentos y demás evidencias que sean requeridas para garantizar la correcta ejecución del contrato.	Constantemente la interventoría ha solicitado toda la información que requiere y considera pertinente para garantizar la correcta ejecución del contrato.
Realizar seguimiento al cronograma de trabajo y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa de trabajo del contratista.	La interventoría ha solicitado y se ha entregado por parte del contratista de obra el cronograma de actividades con el fin de realizar el seguimiento y control adecuado.
Asegurar la aplicación adecuada de los procedimientos de trabajo, instructivos, formatos y demás documentos aplicables al sistema de gestión documental de la Corporación.	Se asegurará la aplicación adecuada de los procedimientos de trabajo en la etapa de obra.
Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral, de seguridad social vigentes y verificar que se apliquen las normas de seguridad industrial.	Se está en constante revisión de la documentación relacionada con seguridad social y seguridad industrial.
Solicitar a la Corporación a través del DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES - DRN o cualquier otra	En caso de considerarlo necesario se hará la solicitud de intervención

Actividad	Observación
dependencia la intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud así lo ameriten.	
Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes de tipo administrativo que realice el contratista, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.	La interventoría está presta y tiene los canales de comunicación abiertos para que en caso de sugerencias o reclamaciones se atiendan de manera eficiente.
Emitir concepto sobre las modificaciones que resulten durante la ejecución de las actividades y someterlas a consideración de la Corporación con la respectiva justificación técnica y el análisis de beneficio.	En caso de requerirse modificaciones al contrato, se realizará la solicitud al contratista y se evaluará por parte de la interventoría
Suscribir las actas de iniciación, suspensión, reinicio, recibo final, liquidación, actas de comité, actas con la comunidad y las demás que se requieran durante el desarrollo del objeto contractual.	Al momento del presente informe se han suscrito las actas de inicio, durante el desarrollo del contrato, la interventoría estará atenta a suscribir las actas que el proyecto requiera.
Colaborar con la Corporación en la solución de las reclamaciones que puedan surgir con ocasión de posibles perjuicios causados a terceros durante la ejecución del respectivo contrato.	En caso de que se presenten reclamaciones de terceros, la interventoría colaborará con la Corporación en la solución de reclamaciones.
Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista, que puedan causar perjuicio a la Corporación en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	La interventoría ha estado en constante comunicación con el contratista de obra y con la Corporación e informará en el caso que se considere necesario.
Presentar solicitud debidamente motivada y sustentada técnica, económica y legal, con recomendación a la Corporación de las solicitudes de adiciones, prorrogas, suspensiones y reiniciación de actividades (en caso de requerirse).	En caso de requerirse, la interventoría presentará la solicitud de modificación al contrato.

Fuente: Consorcio Santa Ana

7. ASPECTOS FINANCIEROS

En este capítulo se realiza el seguimiento al ámbito financiero del contrato de obra, con el fin de velar por el bienestar económico del contrato y que no se presente un desequilibrio económico que ponga en riesgo el alcance contractual.

Adicionalmente, se presentan de manera detallada los aspectos financieros y contables referentes a las formas de pago, pagos de cuentas de cobro de los contratos de obra e interventoría, junto con el seguimiento al flujo de caja, cronograma y balance del contratista de obra.

7.1. CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato de obra No. 1761 de 2025, en la cláusula 15 se pacta la siguiente forma de pago:

Tabla 15 – Forma de Pago Contrato de Obra

PAGO	PORCENTAJE A PAGAR	REQUISITOS
1	Hasta el 95%	Previa presentación del informe correspondiente al cual deberá anexar todos los comprobantes y documentos soporte, necesarios para sustentar las actividades realizadas, y aprobación de la interventoría del contrato.
2	5%	Previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación de la interventoría del contrato.

Fuente: Consorcio Santa Ana

7.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato de interventoría No. 1268 de 2025, la forma de pago establecida en la cláusula 15 es la siguiente:

Tabla 16 – Forma de Pago Contrato de Interventoría

PAGO	PORCENTAJE A PAGAR	REQUISITOS
1	Hasta el 95%	- Informe pormenorizado de las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la interventoría al contrato objeto de esta interventoría en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental, atendiendo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

PAGO	PORCENTAJE A PAGAR	REQUISITOS
		- Informe administrativo y financiero del contrato de interventoría. - Relación del personal que participa en la ejecución del proyecto, tanto del contrato objeto de la interventoría como del contrato de interventoría, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.
2	5%	Previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación de la supervisión.

Fuente: Consorcio Santa Ana

7.3. ESTADO FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

A continuación, se presentan los datos relevantes sobre el estado financiero de los contratos de obra y de interventoría a la fecha:

Tabla 17 – Control de Pagos por Actas Parciales Contrato de Obra

Descripción	Valor	Porcentaje	Saldo por Ejecutar
Valor Inicial del Contrato de Obra	$3.545.633.583.00	100%	-

Fuente: Consorcio Santa Ana

Tabla 18 – Control de Pagos por Actas Parciales Contrato de Interventoría

Descripción	Valor	Porcentaje	Saldo por Ejecutar
Valor Inicial del Contrato de Obra	$395.095.466.00	100%	-

Fuente: Consorcio Santa Ana

7.4. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

A la fecha del presente informe el contratista de obra ha tenido un avance ejecutado de 0.68% correspondiente a $23.956.396,50 del presupuesto, no obstante, cabe aclarar que no se han realizado solicitudes de pago por parte del contratista de obra.

7.5. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha del presente informe no se han efectuado pagos, esto debido a que la fecha de corte del contrato de interventoría es el 5 de abril de 2025. Teniendo en cuenta las fechas de apertura de ventanilla para el trámite correspondiente al corte 01 estipuladas por la Corporación son del 4 al 10 de abril de 2025 y considerando que se debe hacer una revisión por parte de la supervisión la

primera solicitud de pago se tramitara para poder radicar en la ventanilla en el periodo del 7 al 13 de mayo.

Sin embargo, se ha tenido un avance ejecutado 14.29% correspondiente a $56.442.209,43 del presupuesto.

7.6. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA INTERVENTORÍA

Se detallan a continuación las actividades a realizar por la interventoría definidas en las especificaciones técnicas del proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. 1268-2025

Actividad	Observación
Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las actividades del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, a través de un análisis mensual del presupuesto ejecutado, detallando cada partida y comparando con los costos previstos para asegurar el uso eficiente de los recursos	Se ha venido llevando a cabo el control presupuestal y se ha reportado en los informes semanales de interventoría.
Ejercer control sobre las inversiones del contratista, velando porque éste destine los recursos necesarios para el desarrollo del contrato de manera adecuada y dentro de los tiempos estipulados en el cronograma.	Se ha venido llevando a cabo el control presupuestal y se ha reportado en los informes semanales de interventoría.
Tramitar los pagos del contrato, de acuerdo con lo pactado en la minuta	Una vez el contratista de obra realice la solicitud de pago se evaluará el avance y se gestionará el pago de cuentas.
Velar porque todos los desembolsos entregados al contratista se utilicen única y exclusivamente en los gastos que deba incurrir con ocasión de la ejecución de este.	Se velará por que todos los pagos del contratista de obra sean cancelados contra trabajos ejecutados.
Verificar y exigir mensualmente los pagos del personal vinculado al Contrato y los pagos de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con la normativa vigente.	Una vez se cumpla el mes del contratista de obra, se verificará y exigirá el pago de seguridad social del personal vinculado.
Aprobar la ejecución del presupuesto de costos de imprevistos, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato.	Se revisará y avalará la ejecución del presupuesto de costos de imprevistos.
De presentarse actividades adicionales, mayores cantidades que no estén contemplados en los imprevistos; realizar un balance financiero a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendar la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto del proyecto.	Se realizará la actividad en caso de presentarse y considerarse necesaria.

Fuente: Consorcio Santa Ana

8. ASPECTOS JURÍDICOS

En este capítulo se realiza seguimiento jurídico y legal al contrato de obra e interventoría, en el cual se observa las fechas de iniciación de los contratos, actos jurídicos y se verifica las vigencias de las pólizas.

8.1. ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

Se realiza la relación correspondiente a las diferentes modificaciones y/o actualizaciones legales que se han realizado al contrato de obra:

Tabla 19 – Relación de Modificaciones Contrato de Obra

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Suscripción de Contrato	21 de febrero de 2025
2	Acta de Inicio	14 de marzo de 2025

Fuente: Consorcio Santa Ana

8.2. PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona la trazabilidad de las pólizas expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, entregadas por el contratista de obra, para las cuales se verifican los amparos y vigencias correspondientes.

Tabla 20 – Pólizas Contrato de Obra

No. DE PÓLIZA	NOMBRE DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
45-44-101163882	Calidad del servicio	21-FEB-2025	21-SEP-2026	$709.126.716,60
	Cumplimiento del contrato	21-FEB-2025	21-ENE-2026	$709.126.716,60
	Estabilidad de la obra	21-FEB-2025	21-FEB-2030	$709.126.716,60
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	21-FEB-2025	21-SEP-2028	$354.563.358,30
45-40-101098349	RCE	14-FEB-2025	12-OCT-2025	$569.400.000,00

Fuente: Consorcio Santa Ana

8.3. ESTADO LEGAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se realiza la relación correspondiente a las diferentes modificaciones y/o actualizaciones legales que se han realizado al contrato de interventoría:

Tabla 21 – Relación de Modificaciones Contrato de Interventoría

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Suscripción de Contrato	18 de febrero de 2025
2	Acta de Inicio	6 de marzo de 2025

Fuente: Consorcio Santa Ana

8.4. PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Las pólizas fueron expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, para lo cual a la fecha se han presentado las expedidas para los actos de firma de contrato y acta de inicio; pólizas expedidas de la siguiente manera:

Tabla 22 – Pólizas iniciales Contrato de Interventoría

No. DE PÓLIZA	NOMBRE DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
11-44-101249062	Calidad del servicio	18-FEB-2025	18-FEB-2030	$79.019.093,20
	Cumplimiento del contrato	18-FEB-2025	18-ENE-2026	$79.019.093,20
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18-FEB-2025	18-FEB-2028	$39.509.546,60

Fuente: Consorcio Santa Ana

Tabla 23 – Pólizas Actualizadas Acta de inicio Contrato de Interventoría

No. DE PÓLIZA	NOMBRE DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
11-44-101249062	Calidad del servicio	06-MAR-2025	04-OCT-2030	$79.019.093,20
	Cumplimiento del contrato	06-MAR-2025	03-FEB-2026	$79.019.093,20
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	06-MAR-2025	04-OCT-2028	39.509.546,60

Fuente: Consorcio Santa Ana

Tabla 24 – Pólizas Modificatorias Contrato de Interventoría

No. DE PÓLIZA	NOMBRE DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
11-44-101249062	Calidad del servicio	06-MAR-2025	05-OCT-2030	$79.019.093,20
	Cumplimiento del contrato	06-MAR-2025	05-FEB-2026	$79.019.093,20
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	06-MAR-2025	05-PCT-2028	39.509.546,60

Fuente: Consorcio Santa Ana

8.5. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE LA INTERVENTORÍA

Se detallan a continuación las actividades a realizar por la interventoría definidas en las especificaciones técnicas del proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. 1268-2025

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Realizar los procesos y actividades enfocadas en la verificación, aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de obra objeto de interventoría	Se han solicitado al contratista de obra las pólizas iniciales y de acta de inicio con el fin de verificar que han sido aprobadas por la corporación y que el contrato se encuentre amparado en todo momento.
Verificar que todos los documentos legales y normativos están vigentes y cumplen con las regulaciones nacionales, departamentales o municipales	Se ha verificado que todos los documentos legales y normativos están vigentes y cumplen con las regulaciones nacionales, departamentales o municipales
Emitir concepto a la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación respecto de la realización de adiciones, prorrogas, modificaciones u otra situación de carácter jurídico y técnico que se presente durante la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación jurídica y técnica respectiva. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato principal, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la CAR deba efectuar erogación alguna por éste concepto.	Se le ha informado al contratista de obra que, en caso de una solicitud de modificación al contrato, se emita la solicitud debidamente soportada con 45 días de anticipación, con el fin de revisar y entregarla a la CAR en los tiempos estipulados.
Informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del contratista en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando y emitiendo del concepto del procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique.	En caso de cualquier presunto incumplimiento, se hará el informe a la corporación informado y recomendando las medidas a efectuar.
Adelantar todas las actuaciones correspondientes hasta la liquidación definitiva tanto del contrato de obra como el de interventoría.	Se adelantarán todas las actuaciones correspondientes hasta la liquidación definitiva tanto del contrato de obra como el de interventoría.

Fuente: Consorcio Santa Ana

9. SEGUIMIENTO AL PLAN HSEQ

Por parte de la interventoría, se ha enviado a la Corporación el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el cual se especifican los siguientes documentos:

9.1. Adopción Sistema Consorcio Santa Ana

- Adopción SG – SST al Consorcio Santa Ana
- Plan SG – SST
- Encargado del SG – SST
- Formatos SG – SST

Adopción SG – SST

- Adopción SG-SST
- Plan de trabajo Consorcio Santa Ana
- Plan de capacitaciones Consorcio Santa Ana
- Plan emergencias Consorcio Santa Ana
- Medevac Consorcio Santa Ana
- Matriz de riesgos Consorcio Santa Ana
- Matriz legal Consorcio Santa Ana

9.2. Plan SG – SST

- Documento SG-SST
- Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
- Matriz de Riesgos
- Matriz Legal
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política Sustancias psicoactivas
- Identificación de peligros
- Procedimiento Vigia SST y CCL
- Procedimiento Reporte e investigación
- Procedimiento entrega EPP
- Circular roles y responsabilidades
- Evaluación Inicial
- Plan de capacitaciones
- Matriz legal
- Plan emergencias Consorcio Santa Ana
- Formato Matriz EPP

9.3. Encargado del SG – SST

- Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

9.4. Formatos SG – SST

- Anexo 4. Perfil Sociodemográfico
- Anexo 8. Plan de capacitaciones

- Anexo 16. Formato PQRSF
- Anexo 21. ATS
- Anexo 22. Evaluacion Inducción reinducción
- Anexo 29. Entrega EPP Individual
- Anexo 34. Investigación de accidente
- Anexo 38. Informe Investigación
- Anexo 39. Inspección 5S
- Anexo 40. Inspección de extintor
- Anexo 41. Inspección de Gerencial
- Anexo 42. Inspección locativa
- Anexo 43. Inspección EPP
- Anexo 44. Inspección Orden y Aseo
- Anexo 45. Inspección de botiquín
- Anexo 48. Inspección de camillas
- Anexo 64. Acciones preventivas y correctivas
- Anexo 74. Indicadores
- Indicadores 74. SG SST

10. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

Se detallan a continuación las actividades a realizar por la interventoría, definidas en las especificaciones técnicas del proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. 1268-2025

10.1. OBLIGACIONES GENERALES

Actividad	Observación
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303 Si aplica).	Mediante la firma del acuerdo de confidencialidad, se garantiza el cumplimiento de la obligación.
Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	Se ha entregado el SGSST de la interventoría y se están atendiendo las correcciones solicitadas por la CAR.
Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. (Cuando Aplique)	Desde la firma del acta de inicio el contratista de interventoría ha estado ejerciendo sus obligaciones contractuales.

Actividad	Observación
Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. (Cuando Aplique)	Se ha presentado a la corporación las hojas de vida del personal requerido y en caso de requerirse, se presentará el cambio dentro de los lineamientos de la CAR.
Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	Desde la firma del acta de inicio el contratista de interventoría ha estado ejerciendo sus obligaciones contractuales.
Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	Se ha presentado a la corporación las hojas de vida del personal requerido los cuales velarán por el cumplimiento de las obligaciones y entregables del contratista de obra.
Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	Al momento se han venido solicitando los avances en los entregables tanto del mes como de la etapa de consultoría para realizar el debido seguimiento y control.
Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación.	Desde la firma del acta de inicio el contratista de interventoría ha estado ejerciendo sus obligaciones contractuales.
Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).	El contratista de interventoría será el responsable del pago de prestaciones y remuneración correspondiente a cada profesional.
Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique)	Se garantizará la dotación permanente del equipo de trabajo.

Actividad	Observación
Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Supervisión, así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.	Cada una de las visitas de la Supervisión la interventoría verificará y permitirá el acceso al equipo de la CAR
Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión a través de reuniones mensuales como mínimo, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	Se ha establecido que el último jueves del mes se harán reuniones de seguimiento con la Corporación, adicionalmente, cada semana se están realizando comités de obra con el contratista.
Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	En caso de que se presenten situaciones que requieran la atención de la Corporación, se informará inmediatamente.
Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	Se estará monitoreando constantemente que las actividades se desarrollen dentro del área de intervención entregada por la Corporación
Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación cuando sea del caso.	En caso de considerarse necesario, se propondrán y presentarán alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato
Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión.	Se garantiza que, al finalizar el contrato, se anexaran al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión.
Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	En caso de que se requiera una obligación adicional para el cumplimiento del contrato y que se encuentre dentro del alcance de la interventoría, se atenderá la obligación.

Fuente: Consorcio Santa Ana

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Actividad	Observación
Presentar dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato un plan de trabajo detallado (cronograma), que refleje las actividades, fases, productos, tiempos y responsables de su ejecución para dar cumplimiento al objeto del contrato; así como los protocolos de trabajo que	El plan de trabajo se ha presentado y adicionalmente se ha socializado con la CAR.

Actividad	Observación
se implementarán en virtud de la ejecución del contrato.	
Entregar toda la información que la Entidad Contratante le requiera y realizar el seguimiento administrativo, jurídico, técnico, financiero y ambiental del contrato resultante de la Licitación Pública cuyo objeto corresponde a implementar acciones integrales con enfoque participativo para la caracterización, recuperación, protección y manejo de humedales del Territorio CAR –Tierra Blanca y Santa Ana (Soacha), de acuerdo a las especificaciones señaladas por la Corporación.	La interventoría está presta a presentar a la Corporación toda la información del contrato que se requiera.
Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico a la caracterización y evaluación del humedal realizada por el contratista, antes de iniciar las obras para su recuperación, que permitan precisar las acciones para atenuar o disminuir el riesgo de impactos en los humedales intervenidos.	Periódicamente se han realizado comités de seguimiento con el fin de revisar el avance del contratista de obra en la etapa de gestión integral.
Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico a la implementación de acciones de rehabilitación o recuperación ecológica en sus franjas acuática y terrestre, en los humedales priorizados del territorio CAR, realizadas por el contratista.	Una vez iniciada la etapa de obra se realizará la verificación de la implementación de acciones presentadas por el contratista de obra y aprobadas por la CAR.
Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico a la articulación de los procesos sociales con la gestión ambiental del territorio, realizados por el contratista.	Una vez iniciada la etapa de obra se realizará la verificación de la implementación de acciones presentadas por el contratista de obra y aprobadas por la CAR.
Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones del contrato y actividades, y de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoría técnica, administrativa financiera, jurídica y ambiental, conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación.	Una vez iniciada la etapa de obra se realizará la verificación de la implementación de acciones presentadas por el contratista de obra y aprobadas por la CAR.
Tener conocimiento completo y detallado del proyecto y vigilar la ejecución del contrato, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas	Se han revisado y estudiado los documentos técnicos del proceso y adicionalmente, se han solicitado los documentos que se consideran

Actividad	Observación
previstas para el contrato en mención. De igual manera la Interventoría se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las actividades. En la práctica es el contratista quien propone las especificaciones, para revisión de la Interventoría y posterior aprobación de la CAR.	pertinentes y necesarios para el desarrollo del contrato.
Cumplir con los requerimientos técnicos señalados en los estudios previos donde se establecen los objetivos, especificaciones técnicas, la metodología, procedimiento y demás aspectos técnicos para el correcto desarrollo de la interventoría.	Se velará por que se cumplan los requerimientos técnicos del proyecto.
Verificar que las actividades implementadas sean acordes con los lineamientos de las Guías Técnicas para la restauración ecológica de los ecosistemas de Colombia publicadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás documentos técnicos referentes a esta temática.	Se velará por que se cumplan los requerimientos técnicos del proyecto.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Sistema de Gestión para la ejecución de las actividades contractuales.	Se ha solicitado al contratista de obra del SGSST con el fin de verificar y hacer seguimiento en cuanto al cumplimiento del sistema. Se han presentado las observaciones al respecto para posterior entrega a la CAR.
Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos.	Se cuenta con el personal suficiente y los recursos para garantizar el desarrollo del proyecto y lograr el alcance del contrato de interventoría
Revisar y aprobar la programación de actividades y el flujo de caja presentado por el contratista, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el contrato y remitirlo para conocimiento del supervisor.	Se ha revisado y avalado la programación del contratista y se ha presentado a la Corporación.
Verificar que, durante la ejecución del contrato, tanto de interventoría como al cual ejerce la interventoría, se mantenga el personal mínimo requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de igual o superior perfil al presentado, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor, siguiendo lo	Se verificará que durante la ejecución del contrato se cuente con el personal presentado en la oferta y en caso de presentarse, se exigirá el cambio de profesional.

Actividad	Observación
previsto en las disposiciones que al respecto rigen en la Entidad. El interventor se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto siempre que existan causas fundadas para hacerlo.	
Mantener en los sitios de trabajo los profesionales y el personal de apoyo propuesto para las actividades de seguimiento de interventoría de acuerdo con la propuesta económica, debidamente identificados con los logotipos de la entidad acorde con la imagen institucional previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones.	Se cuenta con el personal de interventoría para apoyar el proyecto en todo momento dependiendo de la dedicación del mismo.
Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	En caso de considerarse necesario, se ordenará suspender trabajos hasta que se ejecuten de manera correcta conforme las especificaciones del contrato.
Velar porque durante la ejecución de las actividades no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, informar a la Corporación y al contratista para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación.	Se velará porque durante la ejecución de las actividades no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, se informará a la Corporación y al contratista para que se tomen las medidas necesarias
Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del contratista.	Una vez solicitado el pago del corte presentado por el contratista de obra, se verificará que se cumplan con todos los requisitos exigidos por la Corporación.
Elaborar las actas mensuales o parciales de recibo contractual, las Actas de fijación de Precios, de Modificación de Cantidades, de Suspensión y/o Reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el Acta de Recibo Final y el acta de liquidación del contrato de obra e interventoría, enviarlas para conocimiento del supervisor. Cuando exista modificación de cantidades, el interventor deberá previamente elaborar un informe técnico detallado que justifique dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su autorización y reconocimiento ante la CORPORACIÓN siguiendo lo previsto en las disposiciones que al respecto rigen en la Entidad.	Se atenderá la obligación cada que el contratista de obra genere una solicitud de pago, considerando los tiempos de ventanilla de la CAR.
Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su	Se estará atento a recibir y revisar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra.

Actividad	Observación
competencia o dando traslado únicamente de las que no le competen, a la CORPORACIÓN, y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual.	
Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades.	Se realizará la verificación de permisos en caso de considerarse necesarios para el desarrollo del proyecto.
Organizar el archivo propio del contrato, tanto de interventoría como al cual ejerce la interventoría, especialmente en lo relativo a carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, en el desarrollo de la ejecución del contrato.	Se tiene un control documental ordenado de los contratos de obra y de interventoría, de tal manera que sea verificable.
Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el contrato objeto de interventoría como el de interventoría.	Se verificaran las garantías del contrato y se atenderán las observaciones.
Emitir concepto a la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación respecto de la realización de adiciones, prorrogas, modificaciones u otra situación de carácter jurídico y técnico que se presente durante la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación jurídica y técnica respectiva. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato principal, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la CAR deba efectuar erogación alguna por éste concepto.	La interventoría ha informado al contratista de obra que en caso de presentarse una solicitud de modificación, se haga la solicitud con 45 días de anticipación con el fin de atender los tiempos de la interventoría y de la CAR.
Informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del contratista en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando y emitiendo del concepto	En caso de presentarse o evidenciarse un presento incumplimiento, se notificará a la CAR y se presentará el informe respectivo junto con la tasación de la multa.

Actividad	Observación
del procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique.	
Adelantar todas las actuaciones correspondientes hasta la liquidación definitiva tanto del contrato de obra como el de interventoría.	Se adelantarán todas las actuaciones correspondientes hasta la liquidación definitiva tanto del contrato de obra como el de interventoría.
Constituir a favor de la CORPORACIÓN las garantías estipuladas en el contrato y mantenerlas actualizadas.	Se han presentado a la Corporación las pólizas correspondientes y se han hecho los ajustes requeridos
Presentar ante la Supervisión de la CAR los productos de acuerdo con las actividades planteadas, en los plazos establecidos o cada que la Entidad lo solicite.	Se presenta a la CAR el producto informe mensual.
Reconocer y aceptar que entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la CAR, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.	Se reconoce y acepta la obligación.
Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	Se reconoce y acepta la obligación.
Realizar seguimiento al contrato de los requisitos contenidos, en el Documento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el protocolo de bioseguridad de prevención contra el COVID-19, y los demás planes aplicables al contrato, así como verificar el certificado expedido por el ICA y la idoneidad del vivero forestal que suministrará el material vegetal a utilizar.	Se ha solicitado al contratista de obra la documentación relevante al vivero que suministra el material vegetal.

Actividad	Observación
Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan.	En caso de presentarse, se aportaran mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan.
Identificar y corregir (Controles correctivos y/o preventivos) las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente.	En caso de presentarse, de corregirán las actuaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores.
Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	Se acepta y dará cumplimiento a la obligación, lo anterior soportado con la firma del acuerdo de confidencialidad.
Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	Se acepta y dará cumplimiento a la obligación.

Fuente: Consorcio Santa Ana

11. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA

Dando alcance a las obligaciones contractuales de la interventoría, se presenta a continuación el listado detallado de los deberes del contratista de obra y el respectivo seguimiento que ha venido desarrollando la interventoría durante el periodo de ejecución de las obras.

11.1. OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303 Si aplica).	EL contratista de obra ha aceptado la obligación mediante la firma del acuerdo de confidencialidad.
El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	Se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de	A la fecha se han venido adelantando la documentación de la etapa de gestión integral.

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. (Cuando Aplique)	
Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación e interventoría. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. (Cuando Aplique)	Se han venido revisando los entregables del contratista de obra en donde se verifica la participación del personal mínimo requerido por el contratista de obra.
Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	A la fecha se ha venido presentado el servicio por parte de los profesionales de obra, mediante la presentación de avances de los entregables.
Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	Se ha verificado y avalado el personal de gestión integral del contratista de obra.
Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	Se velará por el cumplimiento de la obligación contractual en la etapa de obra
Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría designado por la Corporación.	Se han adelantado las actividades en la etapa de gestión integral.
Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena).	Se velará por que al cumplirse el primer mes del contrato de obra se reporten los pagos de seguridad social del contratista de obra.
Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique)	Se ha presentado por parte del contratista de obra a la interventoría el diseño de prensas

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	institucionales y se ha remitido a la Corporación para su aprobación.
Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.	Se garantizará que el personal de la CAR o las entidades de carácter municipal departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto pueda acceder.
Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	Se han estipulado los canales de comunicación para que se tenga comunicación oportuna**.**
Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	La interventoría estará pendiente a que se informen situaciones que requieran de su atención.
Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	Se garantizará que no se interfieran las zonas que no estén incluidas en el objeto del contrato
Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Interventoría la aplicación cuando sea del caso.	Se propondrán alternativas de solución a problemas en caso de requerirse.
Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Interventoría.	Se ha solicitado previamente que desde el primer informe mensual se vayan presentado los paz y salvo con el fin de que el periodo de liquidación se cuente con toda la documentación requerida para la misma.
Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se velará por el cumplimiento en caso de requerirse.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Presentar una vez suscrita el acta de inicio el plan de trabajo junto con el cronograma de actividades, el plan de contingencia ambiental y el plan de gestión social acorde a las necesidades del proyecto, para la aprobación y verificación por parte de la Interventoría.	El contratista de obra ha presentado el plan de trabajo, ha atendido las observaciones de la interventoría y se ha socializado con la CAR.
Adelantar y ejecutar cada una de las actividades y acciones descritas en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	Se velará porque se cumplan las actividades del anexo técnico.
Realizar actividades de caracterización y evaluación del humedal antes de iniciar las obras	El contratista se encuentra en etapa de revisión y caracterización del humedal, se espera la

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
para su recuperación, que permitan precisar las acciones para atenuar o disminuir el riesgo de impactos en los humedales intervenidos.	socialización del jueves 10 de abril 2025 para iniciar con las visitas y recopilación de información en campo.
Implementar acciones de rehabilitación o recuperación ecológica en sus franjas acuática y terrestre, en los humedales priorizados del territorio CAR.	Se implementarán las acciones una vez sean avaladas por la interventoría y aprobadas por la Corporación.
Desarrollar acciones que permitan la protección de los humedales priorizados, incluyendo acuerdos sobre el uso de los predios con entidades territoriales y otros actores.	Se verificará el desarrollo de acciones de apropiación social por parte del contratista de obra.
Fomentar procesos de apropiación social de los humedales a través de estrategias de sostenibilidad socioambiental, encaminados a la gobernanza colaborativa de los humedales del territorio CAR.	Se verificará el desarrollo de acciones de apropiación social por parte del contratista de obra.
Cambiar o reemplazar los insumos y materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, atendiendo el requerimiento que para el efecto realice la Interventoría y el Comité Técnico del contrato.	En caso de no considerarse viable, la interventoría no permitirá la ejecución de actividades hasta que se realice un comité y se llegue a una concertación.
Garantizar durante toda la ejecución del contrato que el vivero que proveerá el material vegetal a establecer en las zonas objeto de intervención, cuente con la debida Certificación o resolución expedida por el ICA, conforme a lo establecido en la Resolución ICA 2457 de 2010. Sin embargo, en el evento en el cual en el área de influencia se encuentren viveros comunitarios o municipales que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la CAR, el contratista podrá adquirir especies de estos viveros, sin superar el 30% del total de individuos arbóreos. Deberá presentar certificado de sanidad del material del vivero, origen de las semillas y también el uso de micorrizas durante la etapa de siembra.	Se han venido realizando reuniones con los viveristas para revisar los requerimientos del material a suministrar.
Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados en campo durante la ejecución de actividades, tales como empaques de insumos, alambre residual, bolsas, entre otros.	Se velará por el adecuado manejo y disposición de residuos.
Atender las visitas programadas por la Interventoría del contrato al (los) vivero(s) ofertado(s), en aras de verificar la disponibilidad de estos y la calidad del material vegetal.	Hasta la fecha, el contratista de obra ha atendido las citaciones y reuniones de la interventoría y la Corporación.

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Realizar el mantenimiento, monitoreo, seguimiento y evaluación a las estrategias y acciones implementadas, de acuerdo con las actividades y acciones descritas en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	Una vez sea permitido el ingreso a campo se iniciarán con los trabajos de recopilación de información.
Presentar para aprobación de la Interventoría informes mensuales de ejecución del contrato en los cuales se discriminen y detallen las diferentes actividades desarrolladas, los soportes documentales, registros fotográficos y vídeos de sobrevuelo.	Una vez se cumpla con el periodo de corte del contratista de obra se recordará y solicitará el informe de actividades del mes 1.
Elaborar y presentar un Informe Final de ejecución del contrato, con los respectivos soportes, registros fotográficos y demás documentación que le sea requerida, el cual debe ser aprobado por la Interventoría.	Una vez se finalicen el periodo de ejecución del contrato se solicitará la entrega del informe final con todos los soportes requeridos.
Tener en cuenta los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación (NTC GP 10000).	Se tendrán en cuenta los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación (NTC GP 10000).
Remitir para revisión y aprobación de la CAR toda la cartografía generada durante la ejecución del contrato en formato shapefile y/o en Geodatabase junto con los metadatos correspondientes.	Una vez generada la cartografía, la interventoría se asegurará que se entregue adecuadamente la cartografía generada.
Contar con los debidos protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo producido por virus y enfermedades que estipule el gobierno central y la CAR.	Se velará porque se entreguen los protocolos de trabajo.
Salvaguardar todos los bienes de la Corporación que se le asigne. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de este.	Se velará por que se salva guarden todos los bienes de la Corporación por parte del contratista de obra.
Las demás que la CORPORACIÓN considere pertinentes, que se deriven de las disposiciones del pliego de condiciones, la oferta presentada, de la Ley y de la naturaleza del Contrato.	Se velará por el cumplimiento de la obligación.

Fuente: Consorcio Santa Ana

12. CONCLUSIONES

12.1. CONCLUSIONES TÉCNICAS

- A le fecha del presente informe el contratista de obra ha presentado el plan de trabajo tanto a la interventoría como a la Corporación y se ha avalado por parte de la interventoría.
- Se han presentado por parte del contratista de interventoría las hojas de vida del personal para aprobación de la CAR
- Se han presentado por parte del contratista de obra las hojas de vida del personal, y se encuentra en revisión, toda vez que no se ha entregado la documentación completa para ser avalada y entregada ala CAR.
- Se han presentado por parte del contratista de obra la programación y el flujo de inversión, estos han sido revisados y avalados por interventoría y entregados a la CAR
- A la fecha del presente informe y con base en la programación entregada por el contratista de obra, se presenta un atraso del 3.68%.

12.2. CONCLUSIONES ADMINISTRATIVAS

- A la fecha se han realizado comités de seguimiento y control a las actividades del contratista de obra.
- Se han realizado las solicitudes formales tanto a la obra como la supervisión en cuanto a documentación inicial que se considere pertinente para el desarrollo del contrato.
- Se han estipulado comités de seguimiento virtuales para los jueves a las 10:00 am y el último jueves de cada mes, un comité presencial en la CAR.

12.3. CONCLUSIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

- A la fecha del presente informe no se han radicado solicitudes de pago a la interventoría, toda vez que no se ha cumplido el mes del contrasta de obra, el primer mes de cobro si se cumplen con todos los requisitos se realizará en el mes de mayo.

12.4. CONCLUSIONES JURÍDICAS

- Se han solicitado al contratista de obra las pólizas aprobadas por la CAR con el fin de realizar el debido seguimiento y control y garantizar que el contrato se encuentre amparado en todo momento
- Se han emitido a la Corporación la subsanación de las pólizas del contrato de interventoría solicitado previamente.

BLANCA LILIANA AMAYA LIZARAZO
REPRESENTANTE LEGAL